RESOLUCION I.M.F.M N° 2032 /2018.-

Fernando de la Mora, 20 de julio del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CALLE PEDRO GETTO"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CALLE PEDRO GETTO"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 252/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 09 de Julio de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. Del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 73/2018 de fecha 19 de Julio del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "C&N SOLUCIONES" para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CALLE PEDRO GETTO"**, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

.../// 3

RESOLUCION I.M.F.M N° 2032 /2018.-

Fernando de la Mora, 20 de julio *del 2018.-*

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-026	Mantenimiento y reparacion de pavimento asfaltico con 5 cm de espesor de la calle pedro getto desde rio ypane hasta manuel dominguez	Unidad Medida Glo	1		
1.1		Mezcla asfaltica en caliente	Metros cuadrados	2.093	61.480	128.677.640
1.2		Maquinarias (Camion)	Metros cuadrados	2.093	2.680	5.609.240
1.3		Maquinarias (Soplador)	Metros cuadrados	2.093	2.680	5.609.240
1.4		Maquinarias (Compactador)	Metros cuadrados	2.093	2.680	5.609.240
1.5		Maquinarias (Emulsor)	Metros cuadrados	2.093	1.485	3.108.105
1.6		Mano de Obra	Metros cuadrados	2.093	520	1.088.360
					Precio Total	149.701.825

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA ID 350.111 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CALLE PEDRO GETTO"**, a la **Empresa denominada "C&N SOLUCIONES"**, por un monto de Gs. 149.701.825.- **(Gs. CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Maura Cabañas de Ozuna
Encargada de Despacho
Secretaria General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal